



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de Febrero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO: En Sesión Ordinaria N°04 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, celebrada el día 26 de Febrero del 2019, se trató en despacho la Opinión Legal N° 060-2019-MPLM-SM/OAJ sobre aprobación del ROF del Comité de Administración de PVL; Informe N° 025-2019-MPLM-SM/GDS/SGPNA/PCAYPVL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del Artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del Artículo 20° de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones respectivamente;

Que, mediante Opinión Legal N° 060-2019-MPLM-SM/OAJ, el Director de Asesoría Jurídica comunica al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar sobre aprobación del ROF del Comité de Administración de PVL;

Que, mediante el Informe N° 025-2019-MPLM-SM/GDS/SGPNA/PCAYPVL, la Sub Gerente de Programa de Alimentación y Nutrición solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, la aprobación del ROF del Comité de Administración de PVL;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización de Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Mar, el cual consta de Doce (XXII) Títulos, Cuarenta y dos (42) Artículos y Cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel
SECRETARIO GENERAL